I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000371

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 12 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 103/00146/2015 y N° 103/1996/2014,;. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/708/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014 se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **LORETO VILLAGRA MUÑOZ.**

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 11 de Noviembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **LORETO VILLAGRA MUÑOZ,** RUT N° 16.390.129-3, en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Las partes vienen en Anexar al punto segundo , extensión de 10 hrs., a lo cual su remuneración base se incrementara en $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos), brutos mensuales mas bono ley N° 19.464, ambos imponibles.

3.-El Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/10/2014 y hasta el 28/02/2015.

4.-Que en lo no Modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/708/2014 de fecha 23/05/2014.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000371

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FGC/MBA/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 11 de Noviembre de 2014, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña LORETO VILLAGRA MUÑOZ,** Chilena, Rut N° 16.390.129-3, fecha de nacimiento 18/04/1986, con domicilio en Calle Topocalma N° 5740, de la Comuna de Renca, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/708/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 10 hrs. A lo cual su remuneración base se incrementara en $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/10/2014 y hasta el 28/02/2015.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/708/2014, de fecha 23/05/2014, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

LORETO VILLAGRA MUÑOZ
RUT 16.390.129-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE (S)
1P- 01-2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL